



## Información Relevante

Diciembre 29 de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1. del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- se permite informar al mercado la modificación de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. De acuerdo con la autorización otorgada por la Junta Directiva a la Presidente de la Bolsa para celebrar el contrato, mediante decisión tomada en Sesión Ordinaria No. 675 del dieciocho (18) de mayo de 2023 y conforme lo establecido en los Estatutos Sociales, la Bolsa y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, celebraron el treinta (30) de junio de 2023, el Contrato de Prestación de Servicios MADR-323-2023, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestar sus servicios para la ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales.”*
2. La Cláusula Tercera del Contrato MADR-323-2023 estableció como plazo de duración del mismo hasta el día treinta (30) de diciembre de 2023.
3. El veintiséis (26) de diciembre de 2023, el MADR y la Bolsa aprobaron en el SECOP II, la Primera Prórroga al Contrato, por tanto, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato No. MADR-323-2023 hasta el día treinta (30) de abril de 2024.
4. El veintiocho (28) de diciembre de 2023 se procedió con el cargue a la plataforma SECOP II, de la garantía única exigida contractualmente, la cual fue aprobada el veintinueve (29) de diciembre de 2023, por parte del MADR en el referido sistema, en cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023